

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6441 *Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se modifica la de 10 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Detectados errores en el anexo I de plazas ofertadas de la Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, correspondiente al cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 21 de febrero de 2026, páginas 26902 a 26918, es necesario hacer las siguientes modificaciones:

En la página 26911, en la descripción de la Plaza n.º 1 Referencia: TU2502-C03-420-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En la página 26911, en la descripción de la Plaza n.º 2 Referencia: TU2502-C07-640-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En las páginas 26911-26912, en la descripción de la Plaza n.º 3 Referencia: TU2502-C09-760-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En la página 26912, en la descripción de la Plaza n.º 4 Referencia: TU2502-C11-755-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En la página 26912, en la descripción de la Plaza n.º 5 Referencia: TU2502-C12-765-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En las páginas 26912-26913, en la descripción de la Plaza n.º 9 Referencia: TU2502-T07-520-TU-TC-02:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En la página 26913, en la descripción de la Plaza n.º 10 Referencia: TU2502-X05-245-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

En la página 26913, en la descripción de la Plaza n.º 11 Referencia: TU2502-X05-245-TU-TC-01:

Donde dice:

«Observaciones: Estar en el marco de una convocatoria competitiva de investigación o haber finalizado el programa de excelencia de que se trate, y tener certificado I3/R3.».

Debe decir:

«Observaciones: Estar en posesión de certificado I3/R3.».

Estas modificaciones suponen una alteración sustancial del perfil de las plazas convocadas por lo que implican, exclusivamente para las plazas afectadas (números 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11), la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de

veinte (20) días hábiles a contar desde la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes presentadas previamente por las personas aspirantes a dichas plazas surtirán plenos efectos, sin que sea necesario que vuelvan a realizar nueva inscripción, abono de tasas ni presentación de documentación en sede.

Dado que estas correcciones no afectan al resto de plazas convocadas (números 6, 7 y 8) el plazo de inscripción y presentación de solicitudes seguirá a ser el inicialmente establecido, continuando el procedimiento por separado para ellas.

Vigo, 13 de marzo de 2026.—El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.